



AVISO DE REMATE

Exp. Rdo. n.º 11001-0790-000-2013-00353-00

El abogado ejecutor de la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial avisa:

Que en el proceso administrativo de Cobro Coactivo radicado con el núm. 11001-0790-000-2013-00353-00, seguido contra **NÉSTOR RAÚL ANZOLA MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 79230842, mediante la Resolución DEAJGCC23-5431 del 11 de julio de 2023, programó para el 1º de agosto de 2023, la realización de la **audiencia de Remate** en pública subasta en primera licitación del 50% del derecho de propiedad del inmueble relacionado a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: folio de matrícula inmobiliaria 167-898, ubicado en la Calle 2 n.º 5-35 o 5-47 de la Palma – Cundinamarca, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

AVALÚO: el 100% del inmueble está avaluado en doscientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos pesos (\$276.486.300); sin embargo, dado que únicamente el 50% del mismo, es de propiedad del señor Néstor Raúl Anzola Martínez, el avalúo de dicho 50% a tener en cuenta, corresponde a **ciento treinta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta pesos (\$138.243.150)**.

Fecha y hora para Audiencia de Remate:

La audiencia de remate en pública subasta del 50% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **167-898**, se realizará el 1º de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., a través de la **plataforma virtual institucional Microsoft Teams**, en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDRkODY2NjEtYzZmNS00M2U3LWlyOGEtNjRmOGYwN2RkYmFm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22d3373446-28b3-478a-a8be-903c4a64e6f9%22%7d

El enlace también estará disponible en la página web www.ramajudicial.gov.co en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-asistencia-legal/audiencias-de-remate>

espacio previsto para la información general de la Unidad de Asistencia Legal de la Entidad, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 3º, 8º, 10º, 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11840 y, 1º, 3º y 5º del Acuerdo PCSJA22-11930.





El remate opera sobre el 50% del inmueble de propiedad del obligado, de conformidad con el literal a del artículo 838 del Estatuto Tributario y, el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso -Ley 1564 de 2012-, acorde a los cuales, el valor del avalúo será igual al catastral incrementado en un 50%, conforme a las pruebas documentales que obran en el expediente.

Será postura admisible, la que cubra el SETENTA PORCIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo, como porcentaje legal para poder participar en la diligencia de remate. Este aviso se publicará por una vez (1) en un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el inmueble, en la forma indicada en el artículo 450 del CGP y en la página web de la Rama Judicial.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los interesados en hacer postura, deberán consignar en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia **110019196003**, denominada “ **Direc Nal Admon Judicial Coact**”, a favor del NIT 800093816-3, **el 40% del 50% del valor total del avalúo**, que asciende a **cincuenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta pesos (\$55.297.260)**.

El comprobante de las respectivas consignaciones, deberá suministrarse al correo electrónico noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co al menos con un día de anterioridad a la fecha y a la hora señalados para la diligencia de remate.

Asimismo, al correo electrónico josorior@deaj.ramajudicial.gov.co los interesados deberán remitir dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la diligencia de remate, los comprobantes de los respectivos depósitos del 40% del valor de la cuota parte (50%) del avalúo, porcentaje de propiedad del inmueble a rematar y LA OFERTA en letras y en números legibles, el nombre completo y tipo y número del documento de identificación del postor, suscrita por él mismo; de no aportarse los referidos documentos dentro del término previsto en el artículo 451 CGP, dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate, deberá enviarlos al chat de la audiencia virtual. Por lo cual se recomienda qué con anterioridad a la fecha prevista para la audiencia, instalen en el computador o Tablet desde la cual van a conectarse a la diligencias, la aplicación de Microsoft “TEAMS”.

La diligencia de remate comenzará a las 10:00 a.m. del 1° de agosto de 2023, y transcurrida una hora desde su inicio, es decir a las 11:00 a.m., se dará lectura a las ofertas presentadas.

La secuestre del bien inmueble es: **Yudi Liceth Muñoz Rocha**, identificada con la **cédula de ciudadanía núm. 1.022.334.354**, correo electrónico **social@caparrapi-**



SC5780-4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DEAJ

cundinamarca.gov.co, dirección: calle 9 n.º 3–20 de xxxxxx, tel. cel. de contacto 3204626457; secuestre que figura en la lista de auxiliares de la justicia generada en el módulo SIRNA de la página web de la Rama Judicial.



SC5780-4

Correspondencia: Carrera 7 n.º. 27-18 - Atención a Público: Cra. 9 n.º. 64 - 09 Bogotá,
Conmutador: 3127011, Tel. Cel. 3502087479, Correo: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co